



LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE CONFORME A LO APROBADO EN EL PUNTO CUARTO Y TRANSITORIO SEGUNDO DEL ACUERDO IEM-CG-23/2026, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SE CERTIFICA QUE LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: “MUJERES EMPODERANDO URUAPAN A.C.”, “CORABRÍ A.C.” Y “REPRESENTACIÓN CIUDADANA POR MICHOACÁN A.C.”, SON INCORPORADAS AL PADRÓN DE ASOCIACIONES CIVILES QUE NO PODRÁN SER REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA 13 DE MAYO DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. -----

-----  
**MARIA DE LOURDES BECERRA PEREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**PADRÓN DE ASOCIACIONES CIVILES QUE NO PODRÁN SER REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027 EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN EL ACUERDO IEM-CG-23/2026**

“MUJERES EMPODERANDO URUAPAN A.C.”,

“CORABRÍ A.C.”

“REPRESENTACIÓN CIUDADANA POR MICHOACÁN A.C.”

---

**MARIA DE LOURDES BECERRA PEREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**